



Diario con distribución en todo el territorio nacional

Número 3986 Año 21

JUEVES 23 FEBRERO, 2023



APERTURAS DE SUCESIONES

Inscrito en el
Ministerio de Educación y Cultura

N° 01904
Depósito Legal
N° 332.141

Director:

Eduardo Dilavarian Carrizo

Redactora Responsable:

Dra. Sandra Echandi Imbrigo

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

En Maldonado:

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

P. Agorrodó 780 - San Carlos

En Ciudad de la Costa:

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

En Canelones

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

En La Paz

Zorrilla de San Martín 518

En Las Piedras

Libres 508

En Pando

Pelufu Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

En Colonia

Dr. Fosalba 616

En Carmelo

Zorrilla de San Martín 314

En Durazno

Manuel Oribe 633

En Nueva Palmira

J. Laguna y Estados Unidos

En Nueva Helvecia

Gilomen 690

En Flores

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

En Florida:

Independencia 822

En Minas

Garibaldi 1279 Bis

En Paysandú:

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

En Rocha:

Dr. José P. Rodríguez 133

En San José

Figueroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

Ecilda Paullier

En Soriano:

Carlos Puig 1894 - Dolores

Ituzaingó 324 - Mercedes

En Tacuarembó

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

En Treinta y tres

Manuel Meléndez 1288.

En Río Negro

Av. 18 de julio 1512.

Redacción:

César Pérez

099 984 500

qsvirtual@vera.com.uy

Administración:

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56

Anos: Tel.: 2902 42 56 Impresión: Poligraf S.R.L.

Página web: www.tribunales.com.uy

E-mail: tribunales@mtitel.com.uy

Ley 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "FAGUNDES VERA, ROBERTO - SUCESIÓN" IUE 2-59583/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ROBERTO QUINTIN FAGUNDES VERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 03 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI - Actuario Adjunto.

10p. 8 al 23 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ESCOTT, MIRTA - SUCESIÓN" IUE 2-69591/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MIRTA TERESA NUÑEZ ESCOTT, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 8 al 23 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos: "MARTURET DE LOS SANTOS, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-67270/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSÉ MANUEL MARTURET de los SANTOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 01 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 8 al 23 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, dictada en autos: "VIDART FERRARI, ARIEL - SUCESIÓN" IUE 2-57002/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ARIEL VIDART FERRARI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 8 al 23 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "BARROTTI PODESTA, ALBA - SUCESIÓN" IUE 2-66754/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ALBA LIBERTAD BARROTTI PODESTA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 19 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARÍA ELISA ÁLVAREZ PEÑA - Actuario Adjunto.

10p. 10 al 27 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictada en autos: "MACHADO DUARTE, LUIS y otro - SUCESIÓN" IUE 2-67330/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Luis Alfredo MACHADO DUARTE y de Guadibia GONZÁLEZ SANJURJO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA - Actuario Adjunto.

10p. 13 al 28 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "FUSARO HORMIGA, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-66042/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA JACINTA FUSARO HORMIGA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 09 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 13 al 28 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "BADIN HARGUINDEGUY, BLANCA - SUCESIÓN" IUE 2-56446/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s BLANCA NIEVE BADIN HARGUINDEGUY, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 01 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 15 de febrero al 2 de marzo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "PESCE MASTROMAURO, SEBASTIAN - SUCESIÓN" IUE 2-60786/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s SEBASTIAN RAMON RICARDO PESCE MASTROMAURO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: PATRICIA GONÇÁLVEZ FLORES - Actuario.

10p. 16 de febrero al 3 de marzo

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos: "LAGO LUCAS, NELSON - SUCESIÓN" IUE 2-73793/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NELSON ANIBAL LAGO LUCAS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 09 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: PATRICIA GONÇÁLVEZ FLORES - Actuario.

10p. 17 de febrero al 6 de marzo de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en autos: "MATEU, MARCELO y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-56863/2022, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARCELO ALEJANDRO MATEU y FABIANA JOSELEN HERMIDA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus

derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 10 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA - Actuario Adjunto.

10p. 13 al 28 de febrero de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

EMPLAZAMIENTOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 3° Turno, dictada en autos: "CARABALLO FACCILO, MAICOL C/ BRITOS SELLANES MIRTA NAIDER y SUCESTORES DE CABRERA JULIO CESAR. EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 371-793/2001, se cita, llama y emplaza a A LOS SUCESTORES Y DEMAS PERSONAS QUE SE CONSIDERAN CON DERECHO A SUCEDER A JULIO CESAR CABRERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San José, 17 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO - Actuario.

10p. 13 al 28 de febrero de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "ALVES, INÉS c/ VARELA, PAUL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-52063/2022, se cita, llama y emplaza a PAUL MAXIMILIANO VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 04 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 13 al 28 de febrero de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

VENTA DE COMERCIOS

ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
LLAMADO A ACREEDORES - Ley 2904

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., RUT 210015690016, padrones 9937 y 9938 de la primera sección catastral de Durazno, zona rural. PROMITENTE ENAJENANTE: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con domicilio en Mendoza 2325 de Montevideo.

PROMITENTE ADQUIRENTE: MONDELAN S.A., RUT 215144180015, con domicilio en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo. ACREEDORES: Presentarse dentro del plazo legal en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo, de lunes a viernes en horario de 10:00 am a 17:00 pm. 20p. 26.1.2023 al 14.2.2022.-

20p. 1 de febrero al 2 de marzo/2023

JUEVES

23

FEBRERO

AVISOS del DÍA

REMATES

SERGIO FAIN

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9° Turno, dictada en autos: "HART, NIKOLAUS c/CUELLO BARRETO, DANIEL y otro.-EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-18340/2021, se hace saber que el día 30 de marzo de 2023 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328 R.U.T. 213918210016, presidido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo sito en el Departamento de Salto, 7ª Sección Catastral, zona rural, empadronada con el No. 7.698 antes padrón 175 en mayor área, y según plano de mensura de los Agrs. Enrique Galione y Luis Guimaraes, inscripto en la Dirección General de Catastro de Salto el día 8 de junio de 1976 con el No. 4.951, esta señalado con el No. 1 y consta de una superficie de 508 Has. 7.065 decímetros y según dicho plano se deslinda así: al Este 3.043 metros 90 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Sur 1.594 metros 25 centímetros con padrón 2.342; al Oeste 3.055 metros con padrones 5.669 y 5.673 y al Norte una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera que corre de Oeste a Este de 981 metros 54 centímetros que separa del padrón 6.214, la segunda que corre de Sur a Norte de 348 metros 40 centímetros y separa del padrón 6.214 referido y la tercera de Oeste a Este de 614 metros 35 centímetros que la separa de la fracción 3 del mismo plano. Esta fracción se encuentra gravada con una servidumbre de paso a favor de fracción 2 y 3 del mismo plano de una senda de 10 metros de ancho que corren a todo lo largo de sus límites Sur y Oeste y en las primeras y segundas rectas del límite Norte. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto mediante transferencia bancaria, letra de cambio o en efectivo hasta U.I. 1.000.000 (unidades indexadas un millón). Todo exceso de este último valor se hará efectivo mediante letra de cambio, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210, 19.478 y 19.889 modificativas, concordantes y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 4) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción an te el B.P.S. e Intendencia de Salto, así como la situación

respecto del Impuesto de Enseñanza Primaria en la actualidad, tiene deuda de Contribución Inmobiliaria. 5) Que el inmueble de referencia señalado como fracción No. 1 en el plano de los Agrs. Guimaraes y Galione registrado con el No. 4.951 el 8 de junio de 1976 soporta dos servidumbres de paso de 10 metros de ancho al Norte y al Sur. 6) Que solamente podrá ser imputado al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate; en el caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resulte mejor postor en el remate. El I.T.P. de la parte vendedora y el I.R.P.F. en caso de corresponder serán reintegrados al mejor postor luego de la escrituración. 7) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo, debiendo cumplirse con la Ley 19.210, sus modificativas, concordantes y decreto reglamentario. 8) Que los gastos de escrituración y todos aquellos que la Ley pone de su cargo serán asumidos por el adquirente. 9) Que quien resulte mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la Intendencia correspondiente el Certificado referente al Derecho de Preferencia previsto por el art. 66 de la Ley 18.308. 10) Que, asimismo, en la etapa previa a la escrituración del inmueble, deberá oficiarse al Instituto Nacional de Colonización a los efectos previstos por los artículos 35 y 70 de la Ley 11.029 modificativas y concordantes. 11) Que quien resulte mejor postor deberá dar cumplimiento por lo preceptuado por la Ley 18.092 modificativas y concordantes en caso de corresponder. 12) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio del los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Primer piso de la Ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, dejándose constancia que se expide el presente habiendo tenido a la vista los certificados registrales estudiados en autos N° 2338629, 2409698 y 2409286, ampliados al día 14 de febrero de los corrientes. Montevideo, 22 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: VERÓNICA MARIELAMERLANO CONDE - Actuario Adjunto.

1p. 23 de Febrero de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial